

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación por parte de ADIF - Alta Velocidad del contrato de obras denominado “OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0”, Expediente 3.22/30820.0009, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cúmpleme informar. No obstante, Vd. resolverá.

SUBDIRECTORA DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo.: Sara Navas Casado

*(En virtud de la Resolución de la Presidenta de ADIF-ALTA
VELOCIDAD de 10 de enero de 2020)*

Firmado electrónicamente por: SARA NAVAS CASADO
24.03.2022 10:21:54 CET



ACTA DE REPLANTEO PREVIO Y VIABILIDAD GEOMÉTRICA

Proyecto: 3.19/20830.0114 (P003/19)	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0	
Plazo de ejecución de las obras:	SEIS (6) MESES	
Presupuesto Base de Licitación:	Base Imponible (A):	IVA (21 %):
	499.918,62€	104.982,91 €
	Total con IVA: 604.901,53 €	
Valor estimado de los suministros (B):	0,00 €	
Valor estimado del contrato (A+B):	499.918,62 € (sin IVA)	

D. **Sergio Nieto Jiménez**, como responsable del Contrato por parte del ADIF-Alta Velocidad, hace constar que:

- D. **Álvaro Relaño Rojo**, ingeniero de caminos canales y puertos colegiado nº 9.617, y D. **José Manuel Bermudo Pla**, arquitecto colegiado nº 32.626-7, ambos de la consultora SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA, autores del *Proyecto de Construcción para la Reordenación y Transformación del edificio de viajeros de la Estación de Barcelona Sants. Fase 0*, procedieron a emitir con fecha 23 de diciembre de 2021, el Certificado de Viabilidad Geométrica que se adjunta.
- En dicho certificado se establece que los autores del Proyecto certifican que el Proyecto es VIABLE GEOMETRICAMENTE, lo cual acredita por el previo replanteo de los espacios relativos a las obras del proyecto epigrafiado.

Por tanto, examinada dicha documentación y los espacios relativos a las obras del proyecto epigrafiado, puede considerarse comprobada la realidad geométrica de la obra, llegando a la conclusión de:

- Viabilidad Geométrica del Proyecto
 No viabilidad Geométrica del Proyecto



Levantándose la presente acta a los efectos de lo dispuesto en el art. 236 de la LCSP de 8 de noviembre de 2017.

Relación de Cargos Firmantes		
Propone*	Sergio Nieto Jiménez	Responsable del Contrato
VºBº*	María Dolores Bahamonde Marchamalo	Jefa de Área de Arquitectura
Conforme*	Javier Dahl Sobrino	Subdirector de Arquitectura de Estaciones

(*) Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico

Firmado electrónicamente por: SERGIO NIETO JIMÉNEZ
23.12.2021 13:25:53 CET

Firmado electrónicamente por: MARIA DOLORES BAHAMONDE MARCHAMALO
23.12.2021 13:35:57 CET

Firmado electrónicamente por: FRANCISCO JAVIER DAHL SOBRINO
23.12.2021 13:38:30 CET



ACTA DE REPLANTEO PREVIO Y VIABILIDAD GEOMÉTRICA

Proyecto:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0	
Plazo de ejecución de las obras:	SEIS (6) MESES	
Presupuesto Base de Licitación:	Base Imponible (A):	IVA (21 %):
	499.918,62€	104.982,91 €
	Total con IVA: 604.901,53 €	
Valor estimado de los suministros (B):	0,00 €	
Valor estimado del contrato (A+B):	499.918,62 € (sin IVA)	

D. **Álvaro Relaño Rojo**, ingeniero de caminos canales y puertos colegiado nº 9.617, y D. **José Manuel Bermudo Pla**, arquitecto colegiado nº 32.626-7, por parte de la UTE SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, SA – RCR ARANDA PIGEM VILALTA ARQUITECTES, SLP – FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, SA, han examinado los espacios relativos a las obras del proyecto epigrafiado, consistente en comprobar la realidad geométrica de la obra, llegando a la conclusión de:

- Viabilidad geométrica del Proyecto
 No viabilidad geométrica del Proyecto

Levantándose la presente acta a los efectos de lo dispuesto en el art. 236 de la LCSP de 8 de noviembre de 2017.

Barcelona, 23 de diciembre de 2021

Autores del Proyecto



Fdo. Álvaro Relaño Rojo



Fdo. José Manuel Bermudo Pla



PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

Proyecto:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0		
Provincia/s de ejecución de obras:	BARCELONA		
Longitud:	N/A		
Presupuesto de licitación:	(A) Base Imponible	IVA (21%):	Total con IVA
	499.918,62 €	104.982,91 €	604.901,53 €
(B) Valor estimado:	Prórrogas:€ (Sin IVA)	
	Modificados:€ (Sin IVA)	
	Suministros€ (Sin IVA)	
	Servicios€ (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B):	499.918,62 € (Sin IVA)		

El "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0", ha sido redactado por el equipo consultor formado por la UTE SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA, RCR ARANDA PIGEM VILALTA ARQUITECTES SLP, FHECOR INGENIEROS CONSULTORES SA. siendo sus coautores D. Álvaro Relaño Rojo, ingeniero de caminos canales y puertos colegiado nº 9.617, y D. José Manuel Bermudo Pla, arquitecto colegiado nº 32.626-7, ambos de la consultora SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA, en diciembre de 2021.

El Proyecto no requiere supervisión, como se justifica en el Informe del Responsable del Contrato sobre el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0.

De conformidad con el citado informe el Proyecto reúne cuantos documentos son legalmente exigibles, y se adecua a la normativa que le resulta de aplicación.

El presupuesto base de licitación de las obras proyectadas asciende a:

- Base imponible: 499.918,62 € (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dieciocho euros con sesenta y dos céntimos)
- Total IVA (21%): 104.982,91 € (Ciento cuatro mil novecientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos).
- Total con IVA: 604.901,53 € (Seiscientos cuatro mil novecientos un euros con cincuenta y tres céntimos).

El plazo de ejecución es de 6 (seis) meses.

PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del Art. 6 del Estatuto de ADIF (Real Decreto 2395/2004, de 30 de Diciembre) se propone la aprobación del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0".



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO		
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0.		
3.19/20830.0114 (P003/19)		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone*	Sergio Nieto Jiménez	Responsable del Seguimiento del Contrato
VºBº*	Lola Bahamonde Marchamalo	Jefa de Área de Arquitectura
VºBº*	Javier Dahl Sobrino	Subdirector de Arquitectura Estaciones
Conforme	Óscar Trujillano Fernández	Director de Proyectos AV y Estaciones
VºBº*	Montserrat Rallo del Olmo	DG de Planificación, Estrategia y Proyectos
Aprueba	Juan Pablo Villanueva Beltramini	Director General

(*) Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico

Firmado electrónicamente por: SERGIO NIETO JIMÉNEZ
 20.12.2021 20:58:33 CET

Firmado electrónicamente por: MARIA DOLORES BAHAMONDE MARCHAMALO
 21.12.2021 10:01:16 CET

Firmado electrónicamente por: FRANCISCO JAVIER DAHL SOBRINO
 21.12.2021 10:21:59 CET

Firmado electrónicamente por: ÓSCAR TRUJILLANO FERNANDEZ
 22.12.2021 00:04:11 CET

Firmado electrónicamente por: MONTSERRAT RALLO DEL OLMO
 22.12.2021 04:59:01 CET

Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI
 23.12.2021 12:26:53 CET



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0		
Plazo de ejecución del contrato:		6 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		499.918,62 €	104.982,91 €	604.901,53 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		499.918,62 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
✓ Abierto Simplificado		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0" es permitir la ampliación de la sala de embarque de modo provisional para dar cabida al aumento del número de viajeros, mientras se realizan las obras del futuro "Proyecto Constructivo de Reordenación y Transformación el Edificio de Viajeros de la Estación de Sants" que definirá las actuaciones para construir una nueva y definitiva sala de embarque.

Se enumeran a continuación las actuaciones contempladas en el mismo:

- Ampliación de la sala de embarque de Alta Velocidad, en el cuadrante Noroeste de la Estación, lo que permitirá reordenar las zonas de espera y aumentar la superficie.
- Reubicación del acceso a la sala de embarque creando un único acceso ubicado entre el actual McDonald's y la sala club de RENFE.
- Demolición de locales comerciales para ampliar espacio de espera en el interior de la sala.
- Traslado de algunos de los espacios comerciales afectados por la ampliación.
- Reordenación de los espacios interiores no afectados inicialmente por la ampliación.
- Adaptación del Sistema de Información al Viajero existente a la nueva configuración.
- Habilitación de espacio para los operadores privados.
- Adecuación de las instalaciones afectadas (climatización, ventilación, electricidad, extinción y detección, fontanería y saneamiento, CCTV y antiintrusión, control de instalaciones)



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad

La Estación de Sants un edificio compuesto por una planta baja donde se encuentra el acceso y los vestíbulos de Alta Velocidad, Larga Distancia y de Cercanías y Servicios Regionales, además de zona comercial, y de una planta subterránea que contiene las vías y andenes (7 andenes y 14 vías, 6 de las cuales de alta velocidad). Sobre la cubierta de la estación en forma de gran losa postensada se encuentra un aparcamiento de vehículos y el Hotel Barceló Sants.

En la actualidad, la inminente llegada del Corredor Mediterráneo y la incorporación de nuevos operadores ferroviarios, con material móvil de alta capacidad, y con productos Low-Cost hacen prever un nuevo crecimiento de la demanda, lo que conlleva la necesidad de realizar una nueva ampliación que permita aumentar la capacidad del vestíbulo de viajeros.

Para dar respuesta a dicha necesidad de crecimiento se está redactando el "Proyecto Constructivo de reordenación y transformación del edificio de viajeros de la Estación de Sants: Fase 1". En tanto en cuanto finaliza la redacción de este proyecto y su ejecución, el proyecto simplificado objeto de este informe recoge, como solución provisional, la ampliación de la superficie útil de la sala de embarque desde los 2.931 m2 actuales hasta los 4.023 m2 que resultarán una vez ejecutados los trabajos descritos en el punto 1. Por tanto, la configuración resultante de esta actuación permanecerá operativa hasta la finalización de las obras del proyecto de fase 1.

Dado el carácter provisional, la solución adaptada busca el mínimo coste, la mayor rapidez de ejecución y el reaprovechamiento del máximo de elementos y equipos disponibles.

Asimismo, esta intervención se encuentra incluida en el listado de proyectos que recibirán financiación a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se incluye dentro del instrumento temporal Next Generation EU aprobado por el Parlamento Europeo y del Consejo, y en el marco de lo dispuesto el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

No procede

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera que el procedimiento abierto simplificado en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria, sin que confluayan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.



Se propone establecer una pluralidad de criterios cualitativos y económicos en base a la mejor relación calidad-precio, para conseguir la máxima eficiencia y calidad en los servicios a contratar y, por tanto, la oferta más ventajosa para Adif.

Los criterios de adjudicación cualitativos directamente vinculados con el objeto del contrato que van a emplear y que son evaluables mediante juicio de valor son los siguiente:

- a) Memoria y Programa de Trabajo
- b) Calidad
- c) Programa de actuaciones ambientales
- d) Memoria de Seguridad y Salud
- e) Tecnología e I+D+i

La aplicación conjunta de los criterios indicados es la que se considera idónea al objeto de identificar la oferta con mejor relación calidad-precio de las que se presenten a la Entidad para la realización de la prestación del servicio que constituye el objeto del contrato.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Conforme a la LCSP se exige que el adjudicatario se encuentre debidamente clasificado con categoría conforme a lo recogido en el apartado 8.1.

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
			RD 1098/2001	RD 773/2015
C	1	Demoliciones	D	1
	4	Albañilería, Revocos y Revestidos		
	6	Pavimentos, solados y alicatados		
I	6	Distribución Baja Tensión	D	1

En cuanto a la solvencia técnica, se propone establecer los mínimos exigibles en la Ley 9/2017 y además, por las características del servicio a contratar, se precisa exigir a la adscripción al contrato de los siguientes medios:

- Disponer de personal cualificado para la ejecución de los trabajos objeto del proyecto, conforme se recoge en el apartado 8.3. *CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR.*

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación asciende a 499.918,62 € (IVA excluido) justificado en el *PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0*, redactado por la empresa SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A con fecha diciembre de 2021.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: H0D1BY94GAWY7SCWR11428564 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Este presupuesto comprende todos los factores que componen el mismo:

COSTES DIRECTOS: Se incluyen los Costes de mano de obra, materiales y consumibles, evaluados según relación y descomposición de precios que consta en proyecto.

COSTES INDIRECTOS DE PERSONAL: Comprende este apartado los Costes de mano de obra indirecta de recursos no adscritos a este centro de trabajo en particular, como el equipo técnico de empresa, personal de administración, personal especializado en intervención en tareas conformes a los requisitos técnicos establecidos en el proyecto que exijan su presencia en obra, etc.

OTROS COSTES INDIRECTOS: Como pueden ser los costes derivados de amortización de maquinaria, en los cuales se consideran los costes de equipos propios o la necesidad de alquiler. Resto de costes indirectos considerando la necesidad de medios auxiliares, evaluación y prevención de riesgos, garantías, control de calidad, coordinación del contrato, formación, etc.

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, según cantidades expresadas en el proyecto, obtenidos mediante la aplicación de un porcentaje del 9% para Gastos Generales y un 6% para el Beneficio Industrial, al resultado del valor del presupuesto de ejecución material.

RESUMEN POR CAPÍTULO			
DESCRIPCIÓN		IMPORTE	
1	ACTUACIONES PREVIAS		63.261,27 €
2	ARQUITECTURA		151.746,33 €
3	INSTALACIONES		150.812,31 €
4	EQUIPAMIENTO		38.951,03 €
5	MEDIDAS DESTINADAS AL CLIENTE DURANTE LA OBRA		15.115,45 €
6	CONTROL DE CALIDAD		1.405,27 €
7	GESTIÓN DE RESIDUOS		5.927,79 €
8	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD		7.492,39 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)			434.711,84 €
	Gastos Generales	9%	39.124,07 €
	Beneficio Industrial	6%	26.082,71 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)			499.918,62 €
	IVA	21%	104.982,91 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA			604.901,53 €
Asciende el Presupuesto Total con IVA a la expresada cantidad de: SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS			

El presupuesto de licitación se ha determinado como resultado de sumar las partidas del presupuesto de ejecución material y el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial. El presupuesto se ha determinado en base al coste de personal siendo posible por tanto discriminar el importe en base a género y categoría profesional.



4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del presupuesto es el mismo que el Presupuesto de licitación, al no contemplarse en el contrato la opción de prórrogas, modificados y otros costes derivados de la ejecución de servicios o suministros adicionales.

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

6. DIVISIÓN EN LOTES.**6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):**

Sí

No

El presente contrato no permite su división en lotes, se trata de un contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de un proyecto el cual define una obra completa en los términos de la LCSP y en consecuencia no admite su ejecución mediante lotes.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

Sí

No. Justificar por alguno de los siguientes motivos (art. 99.3 LCSP):

- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
- La existencia de riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

No procede



8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
			RD 1098/2001	RD 773/2015
C	1	Demoliciones	D	1
	4	Albañilería, Revocos y Revestidos		
	6	Pavimentos, solados y alicatados		
I	6	Distribución Baja Tensión	D	1

Conforme al Apartado 7. *Propuesta de Clasificación del Contratista* de la Memoria del Proyecto Simplificado se propone que el contratista disponga de la siguiente clasificación:

- Grupo C) Edificaciones, Subgrupo C1. Demoliciones, Categoría 3, con un VEC de 71.097,74 €, que supone un 14,22 % sobre el VEC total.
- Grupo C) Edificaciones, Subgrupo C4. Albañilería, Revocos y Revestidos, Categoría 3, con un VEC de 61.630,08 €, que supone un 12,33 % sobre el VEC total.
- Grupo C) Edificaciones, Subgrupo C6. Pavimentos, Solados y Alicatados, Categoría 3, con un VEC de 65.497,80 €, que supone un 13,10 % sobre el VEC total.
- Grupo I) Instalaciones, subgrupo 6. Distribución Baja Tensión, Categoría 3, con VEC de 50.413,57 €, que supone un 13,10 % sobre el VEC total

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

Clasificación especificada en el apartado 8.1.

O también:

Aplica	Criterio	Mínimo exigible
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cifra anual de negocio	<p>El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>



CRITERIOS DE SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL:		
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.	<p>Presentación de una relación de una relación de las obras ejecutadas realizados en los últimos (5) años en los 4 subgrupos de clasificación que se han considera relevantes para la ejecución de la obra y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante la realización de los trabajos efectuados por el licitador, avalados por <i>certificados de buena ejecución</i>.</p> <p>Estos certificados indicaran el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisara si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p>
	Empresas de nueva creación	<p>De conformidad con lo establecido en el art. 88.2 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará mediante la indicación de las medidas de gestión medioambiental. Para considerar acreditada la solvencia, deberán de estar en posesión de certificado vigente del sistema de Gestión Ambiental, ISO 14001:2015 o equivalente o, en su defecto, tenga desarrollado un sistema de gestión ambiental, debiendo aportar descripción del mismo.</p> <p>Además, su solvencia técnica se acreditará mediante declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un <u>Jefe de Obra</u>, con Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF como por ejemplo Arquitecto o Máster Universitario en Arquitectura (Graduado Arquitectura + Máster), Arquitecto Técnico o Grado Universitario en Edificación, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Graduado Ingeniería + Máster), que permita obtener las competencias y conocimientos para la organización y ejecución de los trabajos objeto del contrato, con una experiencia mínima de 15 años en trabajos de organización y gestión de obra de proyectos de similares características. - Un <u>encargado de obra</u>, con experiencia mínima de 10 años en la ejecución de trabajos de similares características.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: H0D1BY94GAWYM7SCWR11428564
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



		<ul style="list-style-type: none"> - Un <u>técnico especialista en instalaciones</u>, con Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF como por ejemplo Ingeniero Industrial o Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniero Técnico Industrial o Grado Universitario en Ingeniería Industrial (1er ciclo) que sirva de apoyo al jefe de obra para la organización y ejecución de los trabajos objeto de contrato, con una experiencia mínima de 10 años en trabajos de ejecución de obra de proyectos de similares características.
--	--	---

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:

- Un Jefe de Obra, con Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF como por ejemplo Arquitecto o Máster Universitario en Arquitectura (Graduado Arquitectura + Máster), Arquitecto Técnico o Grado Universitario en Edificación, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Graduado Ingeniería + Máster), que permita obtener las competencias y conocimientos para la organización y ejecución de los trabajos objeto del contrato, con una experiencia mínima de 15 años en trabajos de organización y gestión de obra de proyectos de similares características.
- Un encargado de obra, con experiencia mínima de 10 años en la ejecución de trabajos de similares características.
- Un técnico especialista en instalaciones, con Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF como por ejemplo Ingeniero Industrial o Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniero Técnico Industrial o Grado Universitario en Ingeniería Industrial (1er ciclo) que sirva de apoyo al jefe de obra para la organización y ejecución de los trabajos objeto de contrato, con una experiencia mínima de 10 años en trabajos de ejecución de obra de proyectos de similares características.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

8.5. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS LICITADORES –ROLECSP– (ART. 159.4 DE LA LCSP):

Será obligatoria la inscripción de los licitadores en el ROLECSP en la fecha final de presentación de ofertas.

9. GARANTÍAS

9.1. DEFINITIVA



Sí
 No

9.2. COMPLEMENTARIA

No

Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?

En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 25% • Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 75%
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 12,5 puntos.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: H0D1BY94GAWY7SCWR11428564
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria y Programa de Trabajo	NO	13
Calidad	NO	3
Programa de actuaciones medioambientales	NO	4
Memoria Seguridad y Salud	NO	4
Tecnología e I+D+I	NO	1
Criterios económicos		
Precio	SI	75

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo del pliego en el que se indique el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo del pliego en el que se indique el importe ofertado, así como el Anejo que contenga la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo del Pliego en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo del Pliego en el que el licitador indicará el importe ofertado, así como el Anejo del Pliego que contenga la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

No procede

13.2. Como criterios de adjudicación.

- A) Sociales:** No procede
- B) Medioambientales:** No procede



13.2. Como condiciones especiales de ejecución.

- A) **Sociales:** Las incluidas en el PCAP
- B) **Medioambientales:** No procede

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

- Sí
- No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las establecidas en el PCAP

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS**16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

- Sí
- No
- No procede

16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí
- No
- No procede

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
- No

18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
- No.**



19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

No

Sí. En caso afirmativo:

- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

Sí

No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El establecido en el PCAP.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

Sí

No

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa responsable del contrato a la siguiente persona:

Ana Cano Cano, Técnico de Proyectos y Obras de Estaciones

Dirección General de Negocios y Operaciones Comerciales. Dirección de Estaciones de Viajeros.
Subdirección de Estaciones Noreste



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE
OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Ana Cano Cano	cargo: Técnico de Proyectos y Obras de Estaciones (*)
Vº Bº	Firma: Josep Llobet i Lorente	cargo: Jefe de Edificación Noreste (*)
Vº Bº	Firma: Adolfo Preus Morera	cargo: subdirector Coordinación Funcional y Normalización (*)
Vº Bº	Firma: Ignacio Sanz Junoy	cargo: Director Estaciones de Viajeros (*)
Conforme	Firma: Jesús María Campo Campo	cargo: Director General de Negocio y Operaciones Comerciales (*)
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo: Director General de Adif AV (*)

(*) En virtud de la resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de Encomienda de Gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Firmado electrónicamente por: ANA BELÉN CANO CANO
18.03.2022 09:07:08 CET

Firmado electrónicamente por: JOSEP LLOBET LORENTE
18.03.2022 18:02:36 CET

Firmado electrónicamente por: ADOLFO PREUS MORERA
19.03.2022 13:25:32 CET

Firmado electrónicamente por: IGNACIO SANZ JUNOY
19.03.2022 21:08:17 CET

Firmado electrónicamente por: JESUS MARIA CAMPO CAMPO
20.03.2022 18:46:23 CET

Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI
21.03.2022 20:26:17 CET



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION. MRR

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	2022-2420001-00015	FECHA (dd/mm/aaaa)	25/01/2022
---	-------------------	--------------------	---------------------------	------------

2	CLASE	Si 'CLASE' = Pedido contra Acuerdo Marco, Actuaciones complementarias o incidencias se indicará el número del contrato afectado:	3	RÉGIMEN JURÍDICO
	Expediente Ordinario			D.A. 8ª Ley 9/2017

OBJETO DEL CONTRATO				
4	OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0			

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN				
5	<input type="checkbox"/> ABIERTO	<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio más bajo)		
	<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relación calidad-precio)		
	<input type="checkbox"/> RESTRINGIDO			
	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)			
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:CAUSA (Sólo en supuestos art. 168)	-----		
	<input type="checkbox"/> LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN (Sólo en los casos del art. 167) (Aplicable a Diálogo Competitivo)			

6	ÓRGANO PETICIONARIO	7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	8	ÓRGANO GESTOR	
	SUBDIR.COORD.FUNC.Y NORMALIZA		Otros órganos		Sub. de Compras de Negocio	CÓDIGO

9	TIPO DE CONTRATO		10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	Obras	CONTRATO MIXTO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Inversión		Fecha aprobación del Proyecto	21/09/2021

12	TIPO DE TRAMITACIÓN
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE		IMPORTE IVA		TOTAL EUROS CON IVA
		499.918,62 €		21 %	104.982,91 €
13 VALOR ESTIMADO DE:	Prórrogas.....				0,00 € (sin IVA)
	Modificados.....				0,00 € (sin IVA)
	Materiales.....				0,00 € (sin IVA)
	Servicios.....				0,00 € (sin IVA)
	Otros Conceptos..				0,00 € (sin IVA)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			499.918,62 € (sin IVA)		

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9 : MIXTO = SI)		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	

15	PLAZO DE EJECUCION
	6 MESES

NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN			
16	<input checked="" type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA <input checked="" type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN,... (Categoría 1 a 16)	EN: Alta Velocidad
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	(Categoría 17 a 27)	
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		

17	PROVINCIA
	BARCELONA

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD				SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS			SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	OBC -OTRAS CONSTRUCCIONES					



19	REVISIÓN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisión:	Si la revisión es mediante 'fórmula tipo', indicar el número de ésta (*)

(*) número de la fórmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de fórmulas-tipo generales del ANEXO del Real Decreto 1359/2011

TRAMIFICACIÓN DEL CONTRATO						
TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (sólo construcción)	CÓDIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIÓN
		DESDE	HASTA(*)			
EST. DE ADIF, EN FUNCIONAMTO.	/	71801		BARCELONA		BARCELONA-SANTS
	/					
	/					
	/					

(*) 'HASTA': Se cumplimentará cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al Repositorio de Tramificación de ADIF.

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:	Importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe
		€
		€
		€
		€

* Un expediente tendrá la consideración de encargo con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecución, serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicará el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los terceros.

	CLASE	AÑO	CENTRO	POSICIÓN	ÁREA	PROYECTO	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
	CONTABLE		DE COSTE	PRESUPUEST.	FUNCIONAL	(elemento PEP)	(sin IVA)
22	Inversión	2022	309001352		A14	A08619	200.000,00 €
	Inversión	2023	309001352		A14	A08619	299.918,62 €
							€
							€
							€
							€
							€
							€

23	MODO DE EJECUCIÓN *			24	CONDICIONES DE PAGO	
	Certificación	* DOCUMENTACIÓN PARA 'ACER'	SI		30 días fecha factura (DPR)	

* SI 'MODO DE EJECUCIÓN = CERTIFICACIÓN, SERÁ OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA 'ACER''

25	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO	
	(esta casilla se cumplimentará solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratación de PROYECTOS de obras o instalaciones)	
El Presupuesto de ejecución material de la obra o instalación resultante del PROYECTO objeto de este contrato no podrá superar la cantidad de: 1.617.021,58 € , sin IVA		



DOCUMENTACION NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACION

26	DOCUMENTACION/ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	Designación de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	211228_inicio expediente_pc bcn sants_fase 0_l9_fp~o.pdf pi a08615_nueva encomienda inversiones en estacio~.xlsx adp 2022 2420001 00015 solped 10108104 fase 0 sant~s.pdf	INFORME ie Se Adjunta Excel de Pep Acreditacion de disponibilidad presupues	00 06-02-2022 07/02/2022

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripcion Proyecto	
	<input checked="" type="checkbox"/> MRR <input type="checkbox"/> Otros	MRR AV1298

27	bis COMPONENTE, HITO Y OBJETIVO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA AL QUE EL CONTRATO ESTA ADSCRITO
	<p>M Este contrato forma parte de las actuaciones en la componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Medida de Inversion 3. Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías. En consecuencia al formar parte de dicha medida contribuye en la apte correspondiente a la consecucion de los siguientes hitos y objetivos:</p> <p>Hito y Objetivo 16.- Al menos 20 estaciones de Cercanías mejoradas en Adif en terminos de obras de accesibilidad: diciembre 2023</p> <p>Hito y Objetivo 17: Publicacion en el BOE del presupuesto acumulado para inversiones en lineas ferroviarias de corta distancia. 1.500 mill: diciembre 2024</p> <p>Dichos Hitos y Objetivos estan definidos en el Anexo de la Propuesta de decisión de jecucion del Consejo COM(2021) 322 final del 16 de junio de 2021, relativa a la aprobacion de la evaluacion del Plan de recuperacion y Resiliencia de España</p>

28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)
	<p>MRR AV1298 C1 I3, Hitos y Objetivos 16 y 17</p> <p>Director del Contrato D/DªANA BELEN CANO CANO (mat.2849636 email:acano@adif.es)</p>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO
SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION -R- OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE O

RELACION DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	ANA CANO CANO	TECNICO DE EDIFICACION (*)
V.B.	VICENTE YERVES HERRERA	SUBDIRECTOR DE ESTACIONES NORESTE (*)
V.B.	Adolfo Preus Morera	El Sub. de Coord. Funcional y Normalización(*)
V.B.	Ignacio Sanz Junoy	EL DIRECTOR DE ESTACIONES DE VIAJEROS (*)
V.B.	Jesús M ^a Campo Campo	El D. General de Negocio y Operaciones Comerciales (*)
El/La DIRECTOR GENERAL. ADIF ALTA VELOCIDAD , en uso de las facultades atribuidas mediante Resolución de Presidencia de Adif AV s/ delegación de competencias de 29-06-2021, resuelve aprobar la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACION.		
Aprueba	Juan Pablo Villanueva Beltramini	DIRECTOR GENERAL. ADIF ALTA VELOCIDAD

(*)Firman en virtud de la Resolucion de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad PAública Empresarial Adif Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestion a la Entidad Publica Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de caracter material o tecnico.

30	SESION DEL COMITE DE CONTRATACION	Fecha:
----	-----------------------------------	--------

Firmado electrónicamente por: ANA BELÉN CANO CANO
2022.02.10 19:23:59 CET

Firmado electrónicamente por: VICENTE YERVES HERRERA
2022.02.10 19:51:44 CET

Firmado electrónicamente por: ADOLFO PREUS MORERA
2022.02.10 21:09:44 CET

Firmado electrónicamente por: IGNACIO SANZ JUNOY
2022.02.13 14:42:50 CET

Firmado electrónicamente por: JESUS MARIA CAMPO CAMPO
2022.02.13 19:51:11 CET

Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI
2022.02.13 23:22:11 CET



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

2022-2420001-00015

TÍTULO DEL CONTRATO:

OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS. FASE 0

ENTIDAD:

Adif AV

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10108104

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif AV, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10108104 por el importe de licitación (sin IVA) 499.918,62 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Inversión		309001352		A.08619	499.918,62

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: LUIS CRISTOBAL ALBERO PAYA
07.02.2022 13:35:29 CET

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ
07.02.2022 14:39:53 CET



Siendo:

Relación de Elementos Pep

Elemento Pep	Descripción elementos Pep
A.08619	BARCELONA SANTS. INVERSIONES EN ESTACION

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: MM8GJT3BSI7W5RCCWR0GE39314
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

